

## Nuestros salarios suben el 2% desde el 1 de enero de 2010

Tal y como establece nuestro Convenio Colectivo 2007 – 2010 nuestros salarios se incrementan desde el 1 de enero en un 2%.

- Una vez conocido el dato del IPC del 2009 y aunque todavía no es oficial, décima arriba décima abajo, se situará en torno al 0,9%, esto es, más de un punto por debajo del incremento de nuestros salarios para este mismo periodo, lo que representa una significativa mejora de nuestro poder adquisitivo.
- Esto determina que nuestros salarios no tienen que revisarse al finalizar 2009 y si tendrán que hacerlo al final de 2010 si el incremento del IPC se situase por encima del 2%, toda vez, que mantenemos nuestra cláusula de revisión salarial, en los mismos términos para 2010.

Ya están contrastadas con AEB las **tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular** que ya se han comunicado a los bancos, con el objetivo de que podamos cobrar el incremento salarial en este mismo mes de enero.

Una vez más, la negociación colectiva se constata como la mejor fórmula de mantener nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

Tu afiliación contribuye directamente a mejorar la capacidad de negociación.

Madrid, 7 de enero de 2010

### Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

COMFIA-CCOO BANCA agrupación

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Plaza de Cristino Martos, 4 – 7º - 28015 MADRID - Tel. 91 540 92 82 – Fax 91 548 28 10 - [banca@comfia.ccoo.es](mailto:banca@comfia.ccoo.es)

<http://www.comfia.net> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network internacional](http://www.uninetwork.com)

## Tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca desde el 1 de enero de 2010.

**Actualizadas las tablas de 2009 con la subida del 2% acordada en el Convenio Colectivo para 2010.**

Concepto	Tabla salarial de 2010 Importe euros en 12 pagas
<b>SUELDOS</b>	
<b>Grupo de Técnicos</b>	
Nivel I	33.317,46
Nivel II	28.809,30
Nivel III	24.365,57
Nivel IV	23.214,63
Nivel V	20.072,07
Nivel VI	18.794,07
Nivel VII	17.856,53
Nivel VIII	16.918,62
<b>Grupo de Administrativos</b>	
Nivel IX	15.634,24
Nivel X	13.929,50
Nivel XI	12.516,68
<b>Grupo de Servicios Generales</b>	
Nivel IX	15.634,24
Nivel X	13.929,50
Nivel XI	12.516,68
Nivel XII (hora)	3,23
<b>Trienios</b>	
Serv. Gral. 12 (hora)	0,18
Titulado con jornada incompleta	216,46
Resto del personal	432,89

Concepto	Tabla salarial de 2010 Importe euros en 12 pagas
<b>Trienios de Técnicos</b>	
Nivel I	494,24
Nivel II	376,34
Nivel III y IV	325,85
Nivel V	267,83
Nivel VI y VII	179,72
Nivel VIII	140,42
<b>Asignaciones especiales</b>	
Asignación transitoria	62,94
Asignación conserjes	271,76
Plus transitorio	582,75
<b>Otros Pluses</b>	
Plus de calidad de trabajo	2.078,89
Plus de Polivalencia funcional	1.138,58
Plus de Servicios Generales	1.138,58
<b>Bolsa de vacaciones</b>	
Junio, julio, agosto o septiembre	141,96
Marzo, abril, mayo u octubre	227,14
Resto de los meses	397,46
<b>Dietas</b>	
Pernoctando fuera del domicilio propio	30,17
Cuando se pernocte en el domicilio propio	13,22

**NOTA.-** Para la determinación del salario anual, corresponde dividir por doce los conceptos de sueldo y trienios de estas tablas salariales y multiplicarlas por el número de pagas que se perciban en cada entidad.